BICENTENARIO
de la NACIÓN PARAGUAYA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO
RESOLUCION Nº 110/2011
-Hoja 1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VIRTUAL INFORMATICA" PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2011.

VISTO: *El Memorando del Comité Evaluador recibido en fecha 17/11/2011, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Insumos y recomienda la Adjudicación a la empresa correspondiente, y;*

CONSIDERANDO: *Que, en el acta de evaluación del comité evaluador Nº 013/2011 referido al llamado ID Nº 225.171, "Adquisición de Insumos", consta que en la apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas: YCOVY; Virtual Informática y MASER.*

Que el comité evaluador, resolvió utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación de la más económica y conveniente a los intereses de la Institución hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la empresa Virtual Informática, sea la contratada para los servicios solicitados por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) "adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia.

Abog. y Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
RECTOR - UNC@

-Hoja 2-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VIRTUAL INFORMATICA" PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

***Art. 1°) ADJUDICAR** a la Empresa "Virtual Informática", del Sr. Federico Gorostiaga para la Adquisición de Insumos, por valor de G. 2.228.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinte y Ocho Mil)*

***Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector